

APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

Ley N.º 10778

TABLA DE CONTENIDO

APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS.....	1
--	---

BUFETE

DE

COSTA RICA



APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10778

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA
CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA
DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 136 a La
Gaceta N.° 198 del 22 de octubre de 2025, páginas 6 a 83 del PDF del Alcance; 78 páginas).
Facsímil oficial: [https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10778-
texto-integro-alcance-136-2025-bdf415c40f.pdf](https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10778-texto-integro-alcance-136-2025-bdf415c40f.pdf)*

BUFETE

DE

COSTA RICA

